



Consultas y Respuestas sobre la Convocatoria para la Presentación de Proyectos al Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México 2022

Estas consultas fueron recibidas entre los días 20 de junio y 17 de julio del presente año, en el correo electrónico del Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México (fondo.chile.mexico@agci.cl).

Como se formularon varias preguntas dentro de un mismo correo electrónico, fueron numeradas y se les dio respuesta separadamente con el objeto de facilitar su comprensión, y para que las mismas fueran aplicables a todos los interesados. En algunos casos, dichas consultas fueron modificadas para guardar el anonimato.

Del 20 al 26 de junio

1. ¿Se considera pertinente un proyecto que involucre a viñateros y a estudiantes de liceos agrícolas vitivinícolas en Chile y México?

Respuesta: La propuesta será pertinente en la medida que su objetivo apunte a los enfoques del área temática prioritaria a la cual postula. La estrategia y beneficiarios del proyecto será evaluada por especialistas técnicos; no obstante, de acuerdo a las Bases de Convocatoria, se busca que los modelos propuestos aporten al fortalecimiento de capacidades que impacten directamente al desarrollo de sectores, comunidades y personas.

2. ¿El proyecto puede considerar pasantías a Chile y México respectivamente con el objetivo de aprender técnicas innovadoras en el proceso de elaboración de vinos que puedan ser aplicadas a proyectos de mejora en los contextos locales?

Respuesta: Dentro de las modalidades que financia el Fondo Conjunto se encuentran las Pasantías (Número 7, letra c de las Bases)

3. ¿Se puede involucrar a menores de edad?

Respuesta: Se puede contemplar como grupos de población beneficiaria a niños, niñas y adolescentes, lo cual deberá fundamentarse, conforme al foco temático de la propuesta.

No obstante, para el caso de la convocatoria 2022, el Fondo Conjunto no puede hacerse cargo de financiar, en el actual contexto de incertidumbres y variaciones de la emergencia sanitaria internacional, como de requerimientos fronterizos específicos que varios países han adoptado para el ingreso de personas a su territorio; misiones o intercambios de menores de edad.

4. ¿Será recomendable involucrar a algún centro de investigación, universidad, ONG u otro?

Respuesta: Las instituciones proponentes podrán evaluar la pertinencia y viabilidad de involucrar a una institución asociada, en los términos que se señalan en la Convocatoria (número 6 de las Bases).

5. La propuesta de un liceo municipal ¿Podría postular desde la Municipalidad?

Respuesta: Las Municipalidades están habilitadas para postular directamente al Fondo y, de acuerdo a las características del proyecto, podrán determinar como responsable de la ejecución a una unidad/departamento/organismo de su dependencia.

Del 27 de junio al 3 de julio

6. ¿Cuál será la estructura metodológica que deben tener los proyectos?

Respuesta: De acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, AAE, en su Sección II, artículo 12, numeral 6 "...La presentación de las propuestas de proyectos o actividades de cooperación técnica y científica a la Comisión de Cooperación, **se realizará bajo la metodología de Marco Lógico**, estableciéndose claramente la correlación entre los objetivos del proyecto, los resultados esperados, actividades, medios de verificación y el presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos de América."

7. ¿En dónde se pueden descargar los formatos?

Respuesta: Los formatos se pueden descargar en los siguientes enlaces:

<https://www.gob.mx/amexcid/es/documentos/fondo-de-cooperacion-mexico-chile-abre-convocatoria-2022?state=published>

<https://www.agci.cl/fondo-chile-mexico-menu/convocatoria>

8. ¿A qué se refiere lo citado en la línea temática de Ciencia y Tecnología: *"los resultados de los proyectos deben tener una aplicación social en el mediano plazo y que estos se proyecten como un aporte a instancias regionales/multilaterales en las cuales participa Chile y México"*.

Respuesta: Se refiere a que los proyectos de investigación presentados por instituciones académicas o científicas, deberán contemplar actividades de transferencia o extensión de resultados a los beneficiarios finales, de manera que se verifique una aplicación práctica y beneficio tangible en las comunidades, de preferencia en el corto y mediano plazo.

Del mismo modo, que las investigaciones consideren materias que Chile y México se encuentran posicionando conjuntamente en foros, mecanismos de integración e instancias multilaterales o regionales en que ambos países participan, con el objeto de contribuir a fortalecer el liderazgo de ambos países en el contexto internacional.

9. ¿Podrían mencionar algunos ejemplos de proyectos que han recibido el apoyo?

Respuesta: Podrá revisar algunos proyectos financiados por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México en la publicación “Un Aporte Sostenido Desde la Cooperación Sur-Sur: Fondo Chile – México / México – Chile 2006 – 2022” que se puede revisar en el siguiente enlace:

https://www.agci.cl/images/Insumos_IMG/Mexico/docs/brochure_CH_MX.pdf

10. ¿Cuántas instituciones se pueden asociar por país?

Respuesta: No existe un límite de instituciones participantes, dependerá de la naturaleza del proyecto. No obstante, se sugiere considerar como instituciones asociadas sólo aquellas que cumplen un rol indispensable en la

transferencia técnica, es decir, que aportarán con sus conocimientos y experiencia para el logro de los objetivos y resultados esperados.

Adicionalmente, sugerimos considerar que la coordinación de muchas instituciones participantes puede resultar compleja para la ejecución del proyecto.

11. ¿Cuántos proyectos se puede postular por institución?

Respuesta: No existe un límite, sin embargo, dado que los recursos son limitados, las propuestas estarán compitiendo entre sí para adjudicarse el fondo. De igual manera, en el caso de que dos proyectos presentados por una misma institución se encuentren dentro de las mejores evaluadas, se valoraran las capacidades técnicas y administrativas del organismo, para ejecutar correctamente ambas iniciativas.

12. ¿La carta institucional debe ser del responsable legal de la institución o puede ser de los directores de los institutos?

Respuesta: La carta institucional deberá ser suscrita por la autoridad facultada legalmente para representar a la institución.

13. ¿La alianza con el otro país se tiene que hacer desde antes o es durante el proceso?

Respuesta: De acuerdo a la Convocatoria (Numeral 6 de las Bases) “...los proyectos tendrán que ser formulados en conjunto por las partes ejecutoras de México y de Chile, bajo los principios Sur-Sur de horizontalidad, reciprocidad y beneficio mutuo. Para estos efectos, las instituciones que postulen proyectos deberán individualizar una contraparte del otro país, identificada y comprometida mediante un documento oficial, quién colaborará técnicamente en la implementación y sostenibilidad del proyecto, a través del fortalecimiento y desarrollo de capacidades para las propias instituciones y/o sus beneficiarios. Las instituciones a ser identificadas deben en la medida de lo posible, corresponder al mismo nivel jerárquico y sector, y contar con las competencias técnicas necesarias para garantizar el desarrollo del proyecto y la sostenibilidad de los resultados alcanzados.”

En este sentido, la alianza inicia con el compromiso de elaborar conjuntamente una propuesta de proyecto y se consolida al llevarlo a cabo

colaborativamente en el caso de ser adjudicado. El objetivo del AAE y del Fondo Conjunto es que esta alianza institucional perdure en el tiempo.

14. ¿El recurso se da por institución o a cada institución se le da una parte? (o sea, es recurso compartido)

Respuesta: El monto ofrecido por el Fondo Chile – México (US\$250.000) es por proyecto. Esto quiere decir que el recurso será distribuido lo más equitativamente posible por los propios participantes, de acuerdo a las actividades programadas y lugar de ejecución (Chile o México).

Cabe señalar que, en el caso de México, los recursos no son transferidos directamente a las instituciones ejecutoras, sino que el procedimiento para utilizar el monto adjudicado debe coordinarse a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID, quien hará las gestiones correspondientes para pagar los servicios, equipos y productos que se requieran para el proyecto, en su ejecución en México.

15. ¿Podemos crear mapas, tablas o gráficas como anexos al formato?

Respuesta: Si, se puede adjuntar cualquier antecedente que se considere que aporta a la comprensión de la propuesta.

16. ¿Cómo puedo saber si el “Centro de Genómica Nutricional Agroacuícola (CGNA), Chile” puede participar en esta convocatoria? ¿Existe algún listado donde se pueda buscar esta información?

Respuesta: En los siguientes enlaces se puede verificar a las instituciones de Chile habilitadas para participar:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6536&idVersion=2020-04-02&idParte=>

<https://www.uestatales.cl/cue/?q=node/3614>

Ahora bien, si el Centro pertenece a una institución pública habilitada, la presentación del proyecto deberá realizarla el Titular de dicha institución habilitada.

17. Revisado el artículo 2o del DFL 1263 de Chile, no queda claro si las universidades chilenas pueden participar. Tengo una colaboración actualmente con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y con la Universidad de Santiago de Chile

Respuesta: Las Universidades públicas que pertenecen a la administración financiera del Estado pueden postular directamente. Las universidades privadas pueden participar como asociados a una institución pública. (puede verificar las instituciones señaladas en el enlace de la respuesta N°16)

18. ¿En cuanto a la formulación de proyectos, ésta se debe de llevar a cabo desde un inicio en conjunto con la contraparte? ¿O únicamente es tener el contacto de la contraparte?

Respuesta: Si, de acuerdo a la Convocatoria (numeral 6 de las Bases) los proyectos deben formularse conjuntamente entre las contrapartes de ambos países.

Cabe señalar que uno de los criterios de evaluación de propuestas corresponde a la "Asociatividad" (numeral 9.2.2 de las Bases) que señala *"...Un aspecto relevante para la observancia del Acuerdo de Asociación Estratégica y los objetivos del Fondo Conjunto de Cooperación México – Chile, son las alianzas para el desarrollo, de manera que ambos países se enriquezcan del intercambio. **Esto tiene también un reflejo en el nivel de colaboración entre actores que las propuestas impulsan para perseguir sus resultados esperados, tanto en Chile como en México. Por ejemplo, el cómo se involucran y cuál es el rol de los actores de ambos países, sean estos del sector público-gubernamental, universidades, centros de investigación, ONG, iniciativas de innovación o emprendimiento, asociaciones civiles, etc., para la consecución de los resultados y objetivos del proyecto.**"*

19. ¿Un sindicato patronal puede participar como asociación civil para la convocatoria?

Respuesta: Un sindicato patronal no puede postular directamente. Puede participar como institución asociada, en una propuesta presentada por una instancia de gobierno, ya sea local, estatal, federal / nacional o descentralizada, pero ante todo que sea de naturaleza gubernamental.

20. ¿Se proporciona financiamiento para el área de Recursos Humanos del proyecto?

Respuesta: Los recursos del Fondo México-Chile, no financian recursos humanos de las instituciones participantes. Sólo se puede contratar personal externo, para actividades puntuales de los proyectos financiados (Ver numeral 7 de las Bases)

21. Nos interesa como institución ofertar a nuestros alumnos la oportunidad de lograr movilidad, agradecería enviarme información.

Respuesta: Entre las modalidades que no se financian son becas para movilidad estudiantil o para la obtención de posgrados. Las movilizaciones que sí se apoyan son para expertos/funcionarios en estancias cortas, y con programas y objetivos específicos, dentro del alcance que se espera de los proyectos. (Ver numeral 7 de las Bases)

22. ¿Pueden participar de este Fondo los municipios? puesto que art.2 de la Ley 1263 no las señala, en consecuencia, ¿no están consideradas como Instituciones del Sector Público?

Respuesta: Los municipios como entes de gobierno pueden participar perfectamente.

23. ¿Puede la Universidad de las Américas, UDLA, postular ya que no es una institución pública?

Respuesta: Si la UDLA no es una institución pública, no puede postular directamente al Fondo. Tendría que asociarse a una entidad pública chilena del ramo o sector, para poder postular, con un socio en México.

24. Quisiéramos conocer las bases de la convocatoria del fondo para analizar si como Fundación Comunitaria podemos ser candidatos o bien, para elaborar una propuesta

Respuesta: Las organizaciones de la sociedad civil sólo pueden participar en un proyecto del Fondo Conjunto México-Chile, si se asocian con una entidad pública. Es la entidad de gobierno la que presenta y la que adquiere

el rol de responsable directa del proyecto ante el Fondo Conjunto, aunque participen organizaciones de la sociedad civil como actores asociados.

25. Al revisar la Ley 1.263, no se hace mención a las Universidades públicas, como por ejemplo la Universidad de Chile. Entonces: ¿Las Universidades Públicas, como la Universidad de Chile, pueden ser postulantes?

Respuesta: La Universidad de Chile puede participar al ser de naturaleza pública.

En el siguiente enlace se pueden verificar las universidades públicas de Chile que pertenecen a la Administración Financiera del Estado:

<https://www.uestatales.cl/cue/?q=node/3614>

26. Sobre el uso del recurso ¿puede ser financiado el pilotaje resultado de la asistencia técnica, donde sea necesario adquirir elementos como mobiliario urbano, árboles y mantenimiento, entre otros a espacios públicos?

Respuesta: Si, de acuerdo a la convocatoria se autorizará hasta el 25% de lo solicitado al Fondo para equipamiento, siempre y cuando éste sea indispensable para el logro de los objetivos propuestos (numeral 7 de las Bases)

Del 4 al 10 de julio

27. Dentro del área temática de Ciencia, Tecnología e Innovación ¿Es pertinente presentar una iniciativa que busque potenciar la labor del Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural? Cabe señalar que el Observatorio realiza actividades para fomentar y promover la actividad cultural y científica, el intercambio académico y de investigación.

Respuesta: Si, es pertinente siempre y cuando la propuesta considere entre sus objetivos los enfoques detallados para el área temática prioritaria de Ciencia, Tecnología e Innovación (numeral 5 de las Bases) y que, como observatorio, aporte información útil, innovadora y para la pertinente toma de decisiones para las políticas y programas públicos, a los que trate de contribuir.

28. ¿Una institución académica privada de Chile (UDP) puede participar con una institución académica pública de México?

Respuesta: De acuerdo a la convocatoria las instituciones privadas sin fines de lucro pueden participar como socios colaboradores de las instituciones públicas que lideren el proyecto. En ambos países debe participar una institución del sector público como contraparte.

29. Desde la Universidad Tecnológica de Acapulco no encontramos una universidad como contraparte, ¿podemos participar de manera individual, sin una Universidad Chilena?

Respuesta: No, el objetivo de la convocatoria es "*promover el desarrollo económico y social sostenible **entre México y Chile**, además de coadyuvar al desarrollo de capacidades humanas y el fortalecimiento institucional en las áreas temáticas prioritarias propuestas en la presente convocatoria y establecidas por mutuo acuerdo, con el fin de que **ambos países se enriquezcan e intercambien experiencias entre sí***"

30. Pertenece a una red en la cual colaboran profesores de fotografía de Chile, Japón, México, Perú y Argentina. Quisiéramos presentar un proyecto para organizar un "Intercambio de saberes en la producción de fotolibros". En principio nos interesa hacer el intercambio entre Chile y México y de ser posible con otros países. Contamos con apoyo institucional. ¿Considera que el proyecto encaja en la convocatoria?

Respuesta:

Los proyectos se presentan a nivel de instituciones y no de investigadores o profesores en lo individual. Como profesores deben conseguir que la institución pública académica para las cuales trabajan, avale y presente el proyecto.

Por otro lado, este proyecto debe tener un área temática, que se enmarque dentro de las prioritarias en la Convocatoria 2022; es decir, una aplicación en uno de esos ámbitos. Si se presenta de manera general (como un proceso metodológico para crear fotolibros) es probable que no encaje con los focos de la presente convocatoria.

31. ¿Como se realiza la búsqueda de contrapartes que tengan similares desafíos a los nuestros?

Respuesta:

Las instituciones interesadas deberán hacer una primera exploración de las posibles instancias pares u homólogas en el ámbito temático y de alcance similar de políticas y programas en el otro país (en Chile o en México) y realizar esfuerzos de comunicación y contacto.

Las Agencias de Cooperación de Chile y México pueden apoyar a tratar de acelerar la comunicación, a partir de esa primera exploración de las instituciones interesadas, con el objetivo de facilitar la identificación de una contraparte en el otro país, pero siempre a partir de un primer esfuerzo de exploración de las instituciones. Para ello, sugerimos enviar a la dirección electrónica fondo.chile.mexico@agci.gob.cl una comunicación que señale los resultados de las primeras exploraciones o búsquedas, que describa brevemente las características de la institución solicitante de dicho apoyo y la idea de proyecto a postular.

32. ¿Podríamos postular directamente como Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (universidad pública no estatal, de administración privada)? O si no fuese posible, entonces ¿podría postular directamente la Universidad de Playa Ancha (universidad pública estatal, administración de estado) e ir nosotros como colaboradores?

Respuesta: Las universidades privadas no pueden postular directamente, pero si puede participar del proyecto como socio colaborador de una universidad estatal.

33. ¿Existe un formato predeterminado para la carta de intención de las partes para postular proyectos al fondo? o ¿qué datos debe llevar esta carta?

Respuesta: No existe un formato predeterminado. Se espera que las cartas de presentación de la postulación de cada país, así como la/s carta/s de compromiso de la/s institución/es asociada/s si la/s hubiere, expliciten y fundamenten el compromiso y la relevancia que reviste el proyecto para cada una de ellas.

Del 11 al 17 de julio

34. Escribo para preguntar si mi institución la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, es considerada en esta convocatoria como una institución pública.

Respuesta: En el siguiente enlace se pueden verificar las universidades públicas de Chile que pertenecen a la Administración Financiera del Estado:

<https://www.uestatales.cl/cue/?q=node/3614>

35. El pasado 28 de junio realizaron una jornada de orientación en la que no participamos, dado que nos enteramos en forma posterior. Quisiéramos saber si está disponible la grabación o presentación que se haya realizado

Respuesta: La grabación y presentaciones están disponibles en el siguiente link:

<https://www.agci.cl/fondo-chile-mexico-menu/convocatoria>

36. ¿Será posible conocer la tasa de éxito de las convocatorias anteriores? es decir, ¿cuántas postulaciones reciben y cuántas se adjudican para este fondo?

Respuesta: Generalmente se adjudican menos de 10 iniciativas anuales. En la última convocatoria (2018) se adjudicaron 5 iniciativas de más de 50 postulaciones.

37. ¿Una vez cerrada la convocatoria, cuándo se publican los resultados y desde cuándo se puede ejecutar el proyecto?

Respuesta: Una vez cerrada la convocatoria, se debe desarrollar el proceso de revisión y selección por las agencias y expertos sectoriales. Una vez ello, la Comisión de Cooperación propone una lista, que deberá ser aprobada por el Consejo de Asociación Estratégica México-Chile. Todo ese proceso puede tomar en promedio **4 meses**.

Una vez adjudicadas las iniciativas, en cada país se debe suscribir un convenio entre la institución ejecutora y su respectiva agencia de cooperación, lo que puede tomar **3 o 4 meses más en promedio**.

38. ¿Para Universidades, se recomienda presentar proyectos asociados a una institución pública?

Respuesta: Si las universidades no son de carácter público, sí deberán asociarse a una institución pública, quien es la que puede presentar/postular el proyecto.

39. Queremos preguntarles si pueden compartir el Formulario en un documento .docx a los aplicantes, esto nos ayudaría mucho a concentrar los esfuerzos en el contenido más que en el formato.

Respuesta: En el siguiente link ya pueden descargar el formato en versión word (.docx):

<https://www.agci.cl/sala-de-prensa/2259-fondo-de-cooperacion-chile-mexico-abre-convocatoria-2022>

40. Sobre la jornada de orientación conjunta llevada a cabo hace dos semanas, mis colegas de la Pontificia en Santiago y yo no pudimos asistir

Respuesta: La grabación y presentaciones están disponibles en el siguiente link:

<https://www.agci.cl/fondo-chile-mexico-menu/convocatoria>

Se ha programado una nueva jornada para el día 29 de julio a las 11:00 de México/12:00 de Chile

41. Nosotros, de forma concreta, deseamos saber si se debe entregar el Anexo 1 debidamente llenado, en formato PDF, Y ADEMÁS todo lo contenido en dicho Anexo, pero en formato WORD, tal como establece la convocatoria.

Respuesta: En el siguiente link ya pueden descargar el formato en versión word (.docx)

<https://www.agci.cl/sala-de-prensa/2259-fondo-de-cooperacion-chile-mexico-abre-convocatoria-2022>

42. ¿Se debe realizar el proyecto en conjunto con la contraparte ejecutora?? ¿Hay alguna alternativa para entrar en contacto con instituciones en México? Mi área de trabajo es género.

Respuesta: La propuesta se debe trabajar de manera conjunta con su contraparte en Chile o México.

En función del tema específico, puede realizar primeras exploraciones de instituciones federales, estatales, municipales o descentralizadas en México o Chile. Después de ello, puede contactar a las agencias de cooperación (AGCID o AMEXCID), por si requiere algún apoyo, pero a partir de un esfuerzo de exploración previa.

43. ¿Pueden participar solo 2 instituciones contrapartes (una por país) o pueden ser más de 2?

Respuesta: Las instituciones contrapartes deben ser de naturaleza pública y ser chilenas y mexicanas. Alguna otra institución sería sólo bajo la figura de institución asociada y pueden ser más de una por país.

44. ¿Las instituciones asociadas pueden ser entidades privadas?

Respuesta: Las instituciones asociadas pueden ser privadas, de carácter no lucrativo. Su participación será en calidad de colaborador para el desarrollo del proyecto. En este sentido, no recibirán recursos del Fondo como pago de consultorías o servicios. La institución asociada aportará con sus conocimientos y recursos propios (sean estos técnicos, monetarios, de infraestructura y equipamiento, etc.) a la iniciativa.

45. ¿Las instituciones asociadas pueden ser varias?

Respuesta: Las instituciones asociadas pueden ser varias. Éstas aportarán con sus conocimientos y experiencia al desarrollo de la iniciativa. El hecho de participar como institución asociada no significa que se les pague por esa participación, es decir: la institución asociada no puede ser consultora (entidad que cobra por sus asesorías) y cooperante a la vez. El fondo financiará lo que se necesite para desarrollar los productos del proyecto.

Como complemento se sugiere revisar la respuesta de la pregunta N°10

46. De acuerdo la información enviada, en pág. 14 dice: *"Se aceptarán única y exclusivamente las propuestas presentadas en el "Formulario de presentación de proyectos" en formato Word y el "Formulario de presentación de presupuestos" en formato Excel, adjuntos a las presentes bases,,...."*.

Respuesta: Pueden presentar la propuesta en el formulario sugerido o en un formato Word. Ahora bien, el plan operativo/presupuesto sí tiene que ser en Excel.

47. En el formato de entrega de proyectos, solamente se puede ingresar los datos de 1 organización o institución asociada, además de los datos del promovente en Chile y los datos del promovente en México. ¿Hay forma de incluir otra ficha de otra organización asociada? ¿se puede hacer mediante carta compromiso?

Respuesta: Pueden incluir las instituciones asociadas que necesiten en el formato en Word

Disponible en: <https://www.agci.cl/sala-de-prensa/2259-fondo-de-cooperacion-chile-mexico-abre-convocatoria-2022>

48. ¿Se tiene algún formato para la carta de solicitud del promovente?

Respuesta: No. La autoridad facultada para representar a la institución postulante debe presentar el proyecto ante el Fondo y por supuesto, mencionar su objetivo y alcance y contraparte en Chile o México, según el caso. (Ver respuesta a la pregunta N°33)

49. En el caso de nuestro proyecto la postulación será dirigida desde la Seremi de Medio ambiente de la región en la que tendremos incidencia en Chile y en México una asociación intermunicipal que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en la región de incidencia. ¿Para efectos del fondo podrían considerarse equivalentes? ¿o es más recomendable que nos firme directamente el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y no el director de la asociación intermunicipal como órgano desconcentrado?

Respuesta: Una asociación intermunicipal, puede no ser parte de una estructura gubernamental o de la administración pública, por tanto, no podría postular o ser contraparte, sino participar sólo como organismo asociado.

50. El documento de postulación ¿Será formato PDF disponible con los campos llenados? o el formato es solo una guía y se deberá hacer un nuevo documento.

Respuesta: El formato PDF editable, también lo pueden enviar en word.
<https://www.agci.cl/sala-de-prensa/2259-fondo-de-cooperacion-chile-mexico-abre-convocatoria-2022>

51. Tenemos al menos dos líneas de similitud con el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Chile (INIA), el cual es dependiente del Ministerio de Chile, ¿esta institución cumple el requisito de la contraparte en Chile?

Respuesta: El INIA es un centro de investigación público en Chile, por tanto, cumple con el requisito de ser contraparte.

52. El envío de la postulación será solo por una contraparte, o ambas instituciones tienen que enviar la misma propuesta.

Respuesta: Ambas instituciones deben enviar la misma propuesta. Es un proyecto conjunto.

53. ¿La institución asociada puede ser extranjera?

Respuesta: Las instituciones contraparte oficiales deben ser instituciones públicas de Chile y México. La institución asociada (no contraparte oficial) puede ser de otra nacionalidad. Cabe señalar que las instituciones asociadas participarán en calidad de cooperantes, colaborando con sus conocimientos y experiencias para el desarrollo del proyecto. Éstas no recibirán recursos directos del Fondo Conjunto ni podrán cobrar por consultorías o servicios para el proyecto.

El principio de la cooperación es el intercambio de conocimientos y experiencias y los recursos del Fondo Conjunto facilitan el desarrollo de estas transferencias. Este principio aplica para instituciones proponentes y asociadas.

El pago por una consultoría o servicio no se considera "cooperación" por lo que no se puede incluir como institución asociada a un organismo que prestará servicios a cambio de una remuneración. En este caso se sugiere, si es adjudicado el proyecto, contratar dichos servicios a través de los mecanismos de compras y contrataciones contemplados en la normativa de cada país.